

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00078 00
Demandante	HARVI DE JESUS DUQUE TORRES
Demandado	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Concede recurso de apelación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por *el demandante*, contra la sentencia proferida el 23 de Julio de 2013, notificada a la entidad demandada por correo electrónico el día 29 de julio del mismo año y a la parte demandante a través de edicto fijado el 2 de Agosto pasado.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo